



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 15.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LUIS CARLOS ESCOBAR MOREL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de enero de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 12/2026 del 8 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Carlos Escobar Morel, funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19º inciso a) y 21 de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Carlos Richard Román González, con registro profesional N.º 5137, donde consta que el señor Luis Carlos Escobar Morel, debe guardar reposo por treinta (30) días por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Luis Carlos Escobar Morel**, con cédula de identidad civil N.º 3.540.010, funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 21 de diciembre de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 20 de enero de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto